

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:
FECHA: 27/04/2023
SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN VIGENCIA 2023 PARA ONCE (11) TRABAJADORES OFICIALES QUE DEVENGUEN HASTA 03 SALARIOS MINIMOS LEGALES PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA ESE IMSALUD DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL LAUDO ARBITRAL Y CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENTES Y COMPRA DE DOTACION PARA TRES (3) EMPLEADOS PUBLICOS QUE DEVENGUEN HASTA 02 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES DE ACUERDO A LA LEY 70 DE 1988.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

A CONVENIR, MÍNIMO UN MES (1), DÍAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

La E.S.E. IMSALUD REQUIERE LA COMPRA DE DOTACIÓN VIGENCIA 2023 PARA UN TOTAL DE 11 TRABAJADORES OFICIALES DE LOS CUALES OCHO (8) TRABAJADORES OFICIALES PERTENECEN AL SINDICATO ASINTRAIMSALUD QUE DEVENGAN UNA REMUNERACION MENSUAL INFERIOR A TRES (03) VECES EL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE SEGUN LAUDO ARBITRAL FIRMADO EL 27 DE MARZO DE 2013 Y TRES (03) TRABAJADORES OFICIALES QUE DEVENGAN UNA REMUNERACION MENSUAL INFERIOR A TRES (03) VECES EL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE, SEGUN CONVENCIÓN COLECTIVA SUSCRITA POR LA ORGANIZACIÓN NACIONAL SINDICAL DE TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COLOMBIA "ANTHOC" Y LA E.S.E. IMSALUD FIRMADA EL 16 DE MARZO DE 2020 (3 DOTACIONES PARA CADA UNO); Y PARA 3 EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE LA ESE IMSALUD QUE DEVENGAN UNA REMUNERACION MENSUAL INFERIOR A DOS (02) VECES EL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE (3 DOTACIONES PARA CADA UNO); DESCRITA DE LA SIGUIENTE FORMA:

Modalidad	Sexo		Nombre	Pantalón		Talla De Camisa		Talla De Zapatos		CANTIDAD DE PRENDAS
	M	F		TA LL A	UN D	TA LL A	UN D	TA LL A	UN D	
TRABAJADORES OFICIALES ASINTRAIMSALUD	X		FABIAN MUÑOZ	36	3	L	3	41	3	9
	X		ORLANDO RONDON	32	3	M	3	38	3	9
	X		YESITH TORRES	34	3	L	3	42	3	9
	X		OSCAR JAIMES	34	3	M	3	38	3	9
	X		RAMON MONCADA	32	3	M	3	41	3	9
	X		VICTOR MEDINA	34	3	M	3	40	3	9
	X		JESUS HERNANDEZ	38	3	L	3	39 O 40	3	9

	GESTIÓN DE CONTRATACION							Código: CON-P-01-F-06 Versión: 02		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN							Fecha: 06/05/2022		

TRABAJADORES OFICIALES ANTHOC	X	DORA GONZALES	14	3	L	3	35	3	9
	X	LAURA BALBINA NIÑO	16	3	L	3	39	3	9
	X	ALBA ANDREINA SUAREZ	10	3	M	3	37	3	9
	X	JAZMINE ZARELY MEDINA ROA	14	3	L	3	36	3	9
EMPLEADOS PUBLICOS	X	YEINS ALEXANDER BORRERO	36	3	L	3	41	3	9
	X	ALEXIS SUAREZ	32	3	M	3	41	3	9
	X	JOSE GREGÓRIO VARGAS	30	3	M	3	41	3	9

PRENDAS FEMENINAS

ARTICULO	TELA	CANTIDAD TOTAL A CONFECCIONAR: (UNO POR CADA TRABAJADORA) DE ACUERDO A LA TABLA DE TALLAS Y TOMA DE MEDIDAS	COLOR	LOGO
PRIMER PANTALON	JEANS 97%POLIESTER 3% SPANDEX	4	AZUL CLASICO	N/A
SEGUNDO PANTALON	LINO STRECH GABÁN	4	NEGRO O GRIS. A CONVENIR ACORDE A LOS COLORES INSTITUCIONALES DESCRITOS EN EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA	N/A
TERCER PANTALON	LINO 97% POLIESTER 3% ELASTOMERO	4	NEGRO O GRIS A CONVENIR ACORDE A LOS COLORES INSTITUCIONALES DESCRITOS EN EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA	N/A

PRIMERA CAMISA	JERSEY TIPO POLO 100% ALGODON	4	A CONVENIR ACORDE A LOS COLORES INSTITUCIONALES DESCRITOS EN EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA	ACORDE A MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA
SEGUNDA CAMISA	OXFORD 100% ALGODÓN	4	A CONVENIR ACORDE A LOS COLORES INSTITUCIONALES DESCRITOS EN EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA	ACORDE A MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA
TERCERA CAMISA	CHIFON 100% POLIESTER	4	A CONVENIR	ACORDE A MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA
CHALECO INSTITUCIONAL IMSALUD		4	ACORDE A MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA	ACORDE A MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA
ZAPATO TENNIS	EMPEINE DE TELA Y PIEL NOBUK, SUELA DE GOMA, FORRO DE TELA Y MATERIAL SINTETICO	4	A CONVENIR	N/A
ZAPATO TACON 3/2	100% CUERO, PLANTILLA ANTIDESLIZANTE, TACÓN 3 Y MEDIO	4	A CONVENIR	N/A
ZAPATO VALETA Y/O MOCASINO	100% CUERO SUELA ANTIDESLIZANTE	4	A CONVENIR	N/A

PRENDAS MASCULINAS

ARTICULO	TELA	CANTIDAD TOTAL A CONFECCIONAR (UNO POR CADA TRABAJADOR) DE ACUERDO A LA TABLA DE TALLAS Y TOMA DE MEDIDAS	COLOR	LOGO
PRIMER PANTALON	JEANS 97%POLIESTER 3% ALGODON	10	AZUL CLASICO	N/A
SEGUNDO PANTALON	JEANS 97% POLIESTER 3% ALGODON	10	NEGRO O GRIS A CONVENIR ACORDE A LOS COLORES INSTITUCIONALES DESCRITOS EN EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA	N/A
TERCER PANTALON	DRIL 94% POLIESTER 6% ALGODON	10	NEGRO O GRIS A CONVENIR ACORDE A LOS COLORES INSTITUCIONALES DESCRITOS EN EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA	N/A

PRIMERA CAMISA	JERSEY TIPO POLO 100% ALGODON	10	A CONVENIR ACORDE A LOS COLORES INSTITUCIONALES DESCRITOS EN EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA	ACORDE A MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA
SEGUNDA CAMISA	MANGA CORTA ALGODÓN TRENZADO TWILL	10	A CONVENIR ACORDE A LOS COLORES INSTITUCIONALES DESCRITOS EN EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA	ACORDE A MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA
TERCERA CAMISA	MANGA CORTA ALGODÓN TRENZADO POPELIN	10	A CONVENIR ACORDE A LOS COLORES INSTITUCIONALES DESCRITOS EN EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA	ACORDE A MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA
CINTURON	CUERO LISO CALIBRE 1,4 MM - 1,6MM Y HEBILLA METALICA	10	A CONVENIR	N/A
ZAPATO TENNIS	CUERO	7	A CONVENIR	N/A
ZAPATO TENNIS	EMPEINE DE TELA Y PIEL NOBUK, SUELA DE GOMA, FORRO DE TELA Y MATERIAL SINTETICO	7	A CONVENIR	N/A
ZAPATO TENNIS	MATERIAL EXTERNO: CUERO SINTETICO, MATERIAL INTERNO: TEXTIL SUELA: CAUCHO, LENGÜETA: CORRIDA, TIPO DE PLANTILLA: FIJA, TERMINADO: VULCANIZADO CON CORDON	7	A CONVENIR	N/A
ZAPATO BOTA	PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS, ZAPATO TIPO BOTA MARCA KONDOR PUNTA DE ACERO	3	A CONVENIR	N/A

OBSERVACIONES:

1. El logo institucional deberá estar conforme al Manual anexo a esta justificación.
2. Una vez se tenga el proveedor, que se requieran para toma de medidas para asegurar la calidad y el tallaje de cada uno de los trabajadores oficiales y los empleados Públicos.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será de 2 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio previa legalización del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieren presentarse.
3. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la E.S.E. Imsalud por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
6. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades, bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
8. Responder por la administración y entrega de las prendas objeto de la dotación
9. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa y estricta de la E.S.E. Imsalud.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los productos entregados.
2. Entregar las prendas con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.
3. Entregar las prendas siguiendo el color, modelo, diseño de logo y tallas entregadas por la E.S.E. Imsalud, según las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato, utilizando materias primas de excelente calidad.
4. Garantizar la calidad de los Uniformes a entregar.
5. El contratista deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues, remates inadecuados, o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de la empresa no debe presentar huecos o fisuras en todas las prendas a entregar.
6. Garantizar el cumplimiento del manual de imagen corporativa de la ESE IMSALUD.

FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos mensuales dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

GARANTÍA:

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
-----	---------	----------------	---	----------

1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
2	CALIDAD DEL SERVICIO	20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado - RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
12	Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - ley 1918 de 2018
13	Lista Clinton
14	Lista Onu
15	FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 02
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 06/05/2022

que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA) ,
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

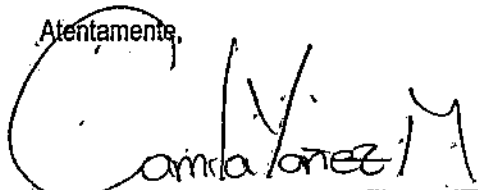
Recuerde q todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura.

7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el 28 de abril de 2023 a las 9:00 am, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciaticotizaciones@imsalud.gov.co

Atentamente,



CAMILA YÁÑEZ MONDRAGON
Jefe de servicios generales
ESE IMSALUD

Revisó: Kaley Correa – Asesor Jurídico Externo
Proyectó: Natalia Montaña, Profesional de apoyo GESCON

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>